

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 307347
 Número de orden de compra a modificar: 35819
 Entidad compradora: Club Militar de Oficiales
 Nombre del solicitante: David Tadeo PIÑA SABAHO
 Proveedor: S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S
 Mecanismo de agregación de demanda: Consumibles de Impresión
 Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra
 Fecha: 2021-12-22 16:45:55

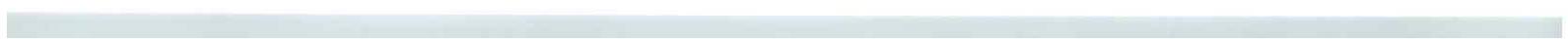
Detalle o justificación

Se liquida la orden de compra declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Heber Alfonso Medina Torres
 Documento: 73.126.706


 Firma de proveedor
 Nombre:
 Documento:

10





ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 35819-2019

LUGAR Y FECHA:

Vicealmirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Cedula 73.126.706
Cargo: Director Club Militar

INTERVIENEN:

LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO
Cédula: 1.030.589.228 de Bogotá
Cargo: Supervisora de la Orden de Compra

DIEGO PAVA PIÑEROS
Cédula: 1.010.160.734
Cargo: Representante Legal

ORDEN DE COMPRA:

No. 35819-2019

CONTRATISTA:

S.OS. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S
NIT. 830.087.030-6

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

VALOR DEL CONTRATO:

CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (473.548.60)

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en el estudio previo de la orden de compra N° 35819-2019 de enero de 2019, en el numeral 3.2.4.1 **Facturación y Pago:** El proveedor debe facturar después de cada entrega los Consumibles de impresión entregados de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso y recibidos a satisfacción, discriminar el IVA, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones de la misma, el término de 30 días calendario empieza a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que preste el servicio durante el mes a facturar. El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presente el retraso. El valor de los descuentos será del 0.5% del valor pendiente de ejecución de la Orden de Compra por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se

 CLUB MILITAR	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código: GLA-M02-F52 Versión: 7 Fecha: 29/07/2021 Página 2 de 4
--	--	---

justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora, no aplican estos descuentos

El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que está formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los Consumibles de impresión si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén en mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en (5) oportunidades en un mismo año.

En consecuencia el CLUB MILITAR realizó un único pago, por valor de **\$473.548** contra entrega dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de los bienes previo cumplimiento de los requisitos

FECHA DE INICIO:

22 de febrero de 2019 conforme al acta de inicio que se encuentra en el expediente de la Orden de Compra

PLAZO DE EJECUCIÓN:

31 de diciembre de 2019

MODIFICACIONES:

ADICIÓN, PRÓRROGA,
CESIÓN, TERMINACIÓN

ANTICIPADA,
SUSPENSIÓN,

ACLARACIÓN Y
MODIFICACIÓN

ACTAS, CERTIFICACIÓN,
CONSTANCIA, O RECIBIDO
A SATISFACCIÓN

No presentó modificaciones.

El supervisor del contrato mediante acta de recibido a satisfacción certificó que el **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes objeto del mismo así:

RECIBOS A SATISFACCION		FACTURA DE VENTA	
NUMERO Y FECHA	VALOR	NUMERO Y FECHA	VALOR
S/N 19/03/2019	\$473,549	87080 del 05/03/2019	\$473,549

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/12/2019

En el lugar y fecha señalada las partes contratantes de mutuo acuerdo convienen liquidar la Orden de Compra No. 35819-2019, teniendo en cuenta que:

 CLUB MILITAR	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código: GLA-M02-F52 Versión: 7 Fecha: 29/07/2021 Página 3 de 4
--	--	---

Mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2020, la Oficina de Tesorería del Club Militar emitió respuesta al requerimiento de la relación de pagos en los siguientes términos:

Se envía información solicitada.

RELACIÓN DE PAGOS:

VALOR DEL CONTRATO				\$ 473.548.60
Cuenta por Pagar			N° Obligación	Anticipos
Fecha	Número	Valor	IVA	91719
2019-03-26	94019	\$ 473.548,60	75.608,6	

Orden de Pago					Medio de Pago		N° Compromiso
Número	Fecha de Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Cta / Cheque	Banco	29419
115624619	2019-05-16	473.548,60	11.341	462.207,60	4007625218	BANCOLOMBIA S.A.	

FUNDAMENTO LEGAL.

La liquidación de la Orden de Compra **No. 35819 - 2019** tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación del Club Militar.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que EL CLUB MILITAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DEL CLUB MILITAR: El Representante Legal del CLUB MILITAR atendiendo los informes presentados por el Supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación. **En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó planilla de fecha 08 de Febrero de 2019, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, los cuales aportó y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.**

APORTES PARAFISCALES

PLANILLA No.	PERIODO DE COTIZACIÓN	VALOR	FECHA
32853039	Enero: Pensión- Febrero: Salud 2019	\$17.213.300	08/02/2019

Nota: todos los documentos mencionados en la presente acta de liquidación se encuentran publicados en el expediente de la orden de compra.

 CLUB MILITAR	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código: GLA-M02-F52 Versión: 7 Fecha: 29/07/2021 Página 4 de 4
--	--	---

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

POR EL CLUB MILITAR:

LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO
 Cédula 1.030.589.228 de Bogotá
 Cargo: Supervisor del Contrato

DIEGO PAVA PIÑEROS
 Cédula: 1.010.160.734
 Cargo: Representante Legal

ACUERDAN:

PRIMERO: La presente acta hace parte integral de la liquidación, de acuerdo al formato establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente. (TVEC)

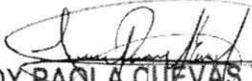
SEGUNDO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra **No.35819-2019**, celebrado entre el Club Militar y **S.OS. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.**

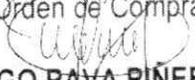
TERCERO: Que no existe saldo sin ejecutar de la Orden de Compra **No. 35819-2019**.

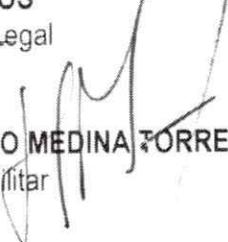
CUARTO: Con la suscripción de la presente acta las partes se declararán a **Paz y Salvo** por todo concepto con ocasión al cumplimiento total de las obligaciones asumidas en la ejecución del citado contrato.

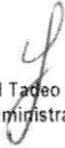
Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.

Por el Club Militar,


LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO
 Supervisora Orden de Compra 35819-2019

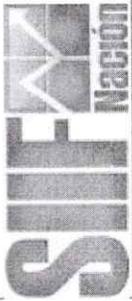

DIEGO PAVA PIÑEROS
 Cargo: Representante Legal


Vicealmirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES
 Cargo: Director Club Militar


 Aprobó: CN (RA) David Tadeo Piña Sabahg
 Jefe Grupo Gestión Administrativa


 Reviso: CT Liliana Palacios Rivas
 Asesora Jurídica Club Militar (E)


 Reviso: Eloin Virguez
 Asesor Jurídico



RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL	Número de Compromiso:	29419	Valor Total:	473.548,60	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830087030	Tercero:	S O S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S A S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	35819	Fecha:	20/02/2019 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR-OC 35819						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION			ANTICIPOS			ORDEN DE PAGO				REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUM OBLIGACION	CONCEDIDO/ AMORTIZADO	CONCEDIDO/ AMORTIZADO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	FACT 87080 - ORDEN DE COMPRA 35819 - INSUMOS PARA IMPRESORAS...MARZO. S	
26/03/2019	94019	473.548,60	75.608,60	91719			16/05/2019	473.548,60	11.341,00	462.207,60	4007625218	BANCOLOMBIA S A	115624619		CUENTA DE GOBIERNO	87080	13-01-01-DT		

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas





- > Inicio
- > Registros
- > Estado de su Trámite
- > Cámaras de Comercio
- > Consulta Tratamiento
- > Datos Personales
- > Formatos CAE
- > Recaudado Injusto de
- > Registro

Consulta Para Entidades

Consulta Beneficio a Empresarios

Guía de Usuario

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

S O S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830087030 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1092316
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210329
Fecha de Matricula	20040531
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Comprar Certificado

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Que por Acta no. 13 de Asambleas de Accionistas del 4 de febrero de 2019, inscrita el 11 de febrero de 2019 bajo el número 002386 del libro IX fue nombrado (s)

Nombre	Identificación
GERENTE Pava Pineda Diego	C.C. 9000000000734
SUBGERENTE Pineda Pineda Laura	C.C. 9000000000745

Facultades de Representaciónes Legal A. Desempeñar las políticas generales acordadas por la Junta de socios para asegurar la máxima productividad en el ejercicio social. B. Asegurar el desenvolvimiento administrativo ordenado de la sociedad para garantizar en lo posible la máxima eficiencia en su funcionamiento. C. Enajenar los bienes e

Actividades Económicas



- Relacion de pagos Uniples.xlsx 22K
- Relacion de pagos O. de compra 37108.xlsx 22K
- Relacion depagos O. de compra 37107.xlsx 22K
- Relacion de pagos o de compra 35811.xlsx 22K
- Relacion de pago Cencosud.xlsx 22K
- Relacion de pagos suministro orden de compra.xlsx 22K
- Relacion de pagos contrato 440.xlsx 22K
- Relacion de pagos contrato 248 directv.xlsx 22K
- Relacion de pago contrato 479.xlsx 22K
- Relacion de pagos 443.xlsx 22K

10 adjuntos

[El texto citado está oculto]



tesoreria@clubmilitar.gov.co | www.clubmilitar.gov.co

Actitud, Perseverancia y Pasión.

CLUB MILITAR

Oficina De Tesoreria
 Club Militar
 Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2238
 Carrera 50 No. 15 - 80

Atentos a atender cualquier inquietud,

[El texto citado está oculto]

Buena tarde, se envía información solicitada

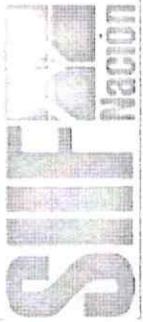
Tesoreria Club Militar <tesoreria@clubmilitar.gov.co>
 Para: Lady Paola Cuevas Triviño <lpcuevas@clubmilitar.gov.co>

22 de octubre de 2020, 16:15

Solicitud relacion de pagos contratos

Lady Paola Cuevas Triviño <lpcuevas@clubmilitar.gov.co>





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Complementario

Comando en Jefe
 División de Asesoría
 Ejecutiva Subordinada
 Fecha de Emisión

Militaridad MELBA CARRANZA DAZA
 15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL

2019-01-28-9:46 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	259/19	Fecha Registro:	2019-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	22.061.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	22.061.000,00	Saldo x Comprometer:	0,00
						Saldo x Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	259/19	Fecha Registro:	2019-01-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

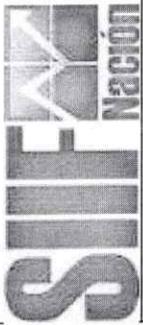
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9 ADQUISICIONES	A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	20	CSF						
Total:						22.061.000,00	0,00	22.061.000,00	22.061.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR CPA-061.

[Firma manuscrita]
 Firma Responsable





Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: SAENZ PARRA JULIO ANDRES
Unidad ó Subunidad: CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2019-02-20-7:03 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25519 de fecha 2019-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	29419	Fecha Registro:	2019-02-20	Unidad / Subunidad:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos				
Valor Inicial:	473.548,60	Valor Total Operaciones:	473.548,60	Saldo x Obligar:	473.548,60				
Identificación: NIT	830087030	Razon Social:	S O S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta				
Numero:	04007625218	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente				
Identificación:	11289943	Nombre:	DANIEL IRIARTE ALVIRA	Cargo:	DIRECTOR GENERAL				
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	35819	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE				
				Fecha:	2019-02-20				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
B ADQUISICIONES	A-35-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	20	CSF		473.548,60			
						Total:	473.548,60	473.548,60	473.548,60

Objeto: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR-OC 35819

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR
000 CLUB MILITAR DEPENDENCIA DE PAC	7-4	2019-02-22	473.548,60
			473.548,60 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Bogotá, 22 de Enero de 2019

PARA: Gerente de proyecto
Estructuradores (técnico, jurídico y económico/financiero)
Evaluadores (técnico, jurídico y económico/financiero)
Supervisor (s) de contrato

DE: Vicealmirante (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA
Director Club Militar

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere el decreto 0444 de 2017, el acuerdo 004 de 2008 para Dirección General y resolución 2214 de 2011 y 357 de 2014 para la subdirección o coordinadores de sedes, y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el acuerdo 004 de 2001 y el Manual de Contratación del Club Militar, es preciso designar el gerente de proyecto, los comités estructuradores y evaluadores (jurídico, técnico y económico/financiero) y el supervisor del contrato para que desarrollen actividades inherentes a su nombramiento dentro del proceso de contratación cuyo objeto es **"Adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-DESKJET-EPSON) propias del Club Militar."** bajo la modalidad de Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

NOMBRES	CARCO	FIRMA
Rosa Angelina Moncada	GERENTE DE PROYECTO	
S3AISI. Yoraisy Marín Córdoba	ESTRUCTURADOR TÉCNICO	
Laura Navas	ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	
Tilcia Vergel	ESTRUCTURADOR JURÍDICO	
CP. César Andrés Alemán	EVALUADOR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Lady Paola Cuevas Triviño	SUPERVISOR	

Atentamente,

Vicealmirante (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA
Director General

Elaborado: S3AISI. Yoraisy Marín Córdoba
Revisado: Rosa Angelina Moncada Castillo
Aprobado: CR. Claudia Rocio Ramirez Linares



 <p>CLUB MILITAR</p>	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 1 de 14
--	-------------------------	---

Fecha: enero de 2019

DE : GRUPO GESTIÓN DE SISTEMAS
PARA : GRUPO ADMINISTRATIVO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Club Militar, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario contratar la adquisición DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR para dar cumplimiento a dicha necesidad.

El Jefe del Grupo Financiero entregó al Grupo Administrativo la disponibilidad presupuestal número 25519 de fecha 28 de Enero de 2019, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$22.061.000.00) INCLUIDO IVA**, con cargo al rubro A-05-01-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

El Club Militar, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno la adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) de las tres sedes del Club Militar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS:

1. Se debe adquirir el suministro de tóner y/o cartuchos para las tres (3) sedes del club militar, teniendo en cuentas las especificaciones técnicas acuerdo marco de Consumibles de impresoras así:

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_T664120-AL	Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	A	8
2	O_T664220-AL	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	A	4
3	O_T664320-AL	Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	A	4
4	O_T664420-AL	Epson T664420-AL BOTELLA Epson T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	A	4



REGISTRO ESTUDIO PREVIO

CODIGO: .LA-DE-F49
 VERSION: 5
 FECHA: 2017/05/03
 PÁGINA 2 de 14

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_CF283A	HP CF283A HP 83A CF283A Black Original LaserJet Tóner Cartridge	A	8
2	O_CE285A	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Tóner Cartridge	A	8

ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_C6578DL	HP C6578DL HP Inkjet Cartridge 78 Color LAR	A	6
2	O_C6615DL	HP C6615DL HP 15 Black Inkjet Cartridge LAR	A	9

ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	CF230X	HP 30X High Yield Black Original LaserJet Tóner Cartridge (CF230X)	A	9

ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_CN629A	HP CN629A HP 772 300 ml Mag DesignJet Ink Crtg	A	3
2	O_CN630A	HP CN630A HP 772 300 ml Yellow DesignJet Ink Crtg	A	3
3	O_CN633A	HP CN633A HP 772 Photo Black 300 ml Ink Cartridge	A	3
4	O_CN634A	HP CN634A HP 772 Light Gray 300 ml Ink Cartridge	A	3
5	O_CN635A	HP CN635A HP 772 300ml Matt Blk DesignJet Ink Crtg	A	3
6	O_CN636A	HP CN636A HP 772 300ml Cyan DesignJet Ink Cartridge	A	3
7	O_C9449A	HP C9449A HP 70 Photo Black 130 ml Ink Cartridge Use in selected HP DesignJet printers.	A	3
8	O_C9404A	HP C9404A HP 70 Matte Black and Cyan Printhead for use in select Photo Smart professional printers and selected HP DesignJet printers	A	3
9	O_C9406A	HP C9406A HP 70 Magenta and Yellow Printhead For use in select Photo Smart professional printers and selected HP DesignJet printers	A	3

ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_80C8SC0	Lexmark 80C8SC0 Cyan Toner Cartridge - Standard CapacityCX310-CX410-CX510	A	3
2	O_80C8SY0	Lexmark 80C8SY0 Yellow Toner Cartridge - Standard CapacityCX310-CX410-CX510	A	3
3	O_80C8SK0	Lexmark 80C8SK0 Black Toner Cartridge - Standard CapacityCX310-CX410-CX510	A	3
4	O_80C8SM0	Lexmark 80C8SM0 Magenta Toner Cartridge - Standard CapacityCX310-CX410-CX510	A	3

- El personal del Grupo Gestión de Sistemas del Club Militar, supervisará la entrega de los tóner y/o cartuchos al Club militar tal como se describe en las especificaciones técnicas.

 <p>CLUB MILITAR</p>	<p>REGISTRO ESTUDIO PREVIO</p>	<p>CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 3 de 14</p>
--	--------------------------------	--

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES

Acuerdo Marco de consumibles de impresión de Colombia Compra Eficiente.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

3.2. Contrato a celebrar: Suministro

3.2.1. Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto.

3.2.2. Lugar de ejecución o entrega: Los bienes se deberán entregar en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 - 80 Sede Principal del Club Militar

3.2.3. Tiempo de entrega: El tiempo de entrega de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios, en Colombia Compra Eficiente 15 días hábiles y 5 días hábiles por tiempo de entrega de reposición.

3.2.4. Duración del contrato. (Plazo de duración)

El plazo de duración del contrato será hasta 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto.

OBJETO	DESDE	HASTA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.	DESDE EL 18 DE FEBRERO DE 2019	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

3.2.4.1. Facturación y Pago: El Proveedor debe facturar después de cada entrega, los Consumibles de impresión entregados de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso y recibidos a satisfacción, discriminar el IVA, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empieza a contar a partir de la presentación de la nueva factura. igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que preste el servicio durante el mes a facturar. El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presente el retraso. El valor de los descuentos será del 0,5% del valor pendiente de ejecución de la Orden de Compra por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud



realizada por la Entidad Compradora, no aplican estos descuentos. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los Consumibles de impresión si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES:

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

- Suministrar los Consumibles de impresión de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Formato 7 del pliego de condiciones.
- Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.
- Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- Cumplir con los plazos de entrega de la Cláusula 8.
- Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos, se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.
- Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.



CLUB MILITAR

REGISTRO ESTUDIO PREVIO

CODIGO: .LA-DE-F49
VERSION: 5
FECHA: 2017/05/03
PÁGINA 5 de 14

- Mantener las condiciones exigidas para la habilitación de las Ofertas y los certificados que le otorgaron puntaje respecto de los Consumibles de impresión requeridos por las Entidades Compradoras.
- Entregar a Colombia Compra Eficiente, dentro del primer año de vigencia del Acuerdo Marco, copia del certificado de Registro Único Ambiental Manufacturero de la persona natural o jurídica dedicada a realizar el proceso de Re manufactura expedido por la Entidad Ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento, con el objetivo de cumplir con la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Entrega (únicamente Consumibles de impresión Originales a las Entidades Compradoras durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 1.
- Entregar a las Entidades Compradoras las declaraciones de importación para cada Producto entregado correspondiente al Segmento 1.
- Entregar a las Entidades Compradoras la certificación de la adquisición de los Consumibles de impresión proveniente del Fabricante, distribuidor mayorista o distribuidor autorizado, donde se relacionen los Productos suministrados en cada Orden de Compra del Segmento 1.
- Entregar a las Entidades Compradoras el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, subsidiario en Colombia o mayorista de la marca.
- Entregar los Consumibles de impresión adquiridos por las Entidades Compradoras con sello grabado que permita identificar que el Consumible de impresión es propiedad de la Entidad Compradora.
- Entregar Consumibles de impresión con menos de dos (2) años de fabricación.
- Entregar a la Entidad Compradora los documentos de pruebas de impresión y verificación de Producto del Consumible de impresión del Segmento 2.
- Hacer efectivas las garantías legales de cada Consumible de impresión entregado a la Entidad Compradora.
- Realizar (la reposición de (i) Drum; (ii) Chip; (iii) Tóner; (iv) PCR (Primary Charge Roller); (v) Magnetic Roller; (vi) Wiper Bladei y (vii) Doctor Blade, por partes nuevas para todos los Productos ofrecidos en el Segmento 2, previo a realizar el suministro de los Consumibles de impresión.
- Entregar a la Entidad Compradora las facturas de compra de las partes utilizadas en el proceso de reposición de partes de los Productos del Segmento 2.
- Documentar la entrega y la devolución de los Productos, en documento suscrito por la Entidad Compradora y el Proveedor, para que Colombia Compra Eficiente pueda hacer seguimiento de la disposición final de los mismos.
- Recoger los Consumibles de impresión entregados a las Entidades Compradoras cuando estas notifiquen que han sido consumidos y están listos para su devolución (i) dentro de los últimos 5 días hábiles de los meses 3, 6, 9 y 12 del año calendario; o (ii) en cualquier momento, cuando el Proveedor se haya comprometido a recoger los Consumibles de impresión cada vez que la Entidad Compradora lo requiera, respetando los tiempos de entrega por reposición establecidos en la Tabla 1.



CLUB MILITAR

REGISTRO ESTUDIO PREVIO

CODIGO: .LA-DE-F49
VERSION: 5
FECHA: 2017/05/03
PÁGINA 6 de 14

- Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando esta lo solicite, la constancia de disposición final de los Consumibles de impresión.
- Garantizar la disposición final de los Consumibles de impresión devueltos por las Entidades Compradoras una vez estos sean consumidos, durante la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.
- Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- Mantener la calidad de distribuidor autorizados de las Categorías ofrecidas, durante la vigencia del Acuerdo Marco y hasta el plazo de la última Orden de Compra colocada al amparo del mismo.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- informar (a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Consumibles de impresión por mora de la Entidad Compradora.
- Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los Consumibles de impresión suministrados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Consumibles de impresión por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 27.
- Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 7 de 14
--	-------------------------	---

- Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.
- Notificar por escrito al asegurado que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco.
- Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.2. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

- Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, reflejando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos.
- Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.
- Exigir y revisar las declaraciones de importación de los Productos adquiridos correspondientes al Segmento 1.
- Exigir al Proveedor el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, subsidiario en Colombia o mayorista de la marca.

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 8 de 14
--	-------------------------	---

- Verificar que la originalidad de los Consumibles de impresión adquiridos haya sido avalada por el Fabricante, subsidiario en Colombia o mayorista de la marca, antes de recibir a satisfacción los Productos adquiridos.
- Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 1.1 incorporando los descuentos por retraso en la entrega en caso de que apliquen.
- Notificar al Proveedor que los Consumibles de impresión han sido consumidos y están listos para ser devueltos al Proveedor para su disposición final.
- Devolver al Proveedor los Consumibles de impresión cuando haya finalizado su consumo (i) dentro de los últimos 5 días hábiles de los meses 3, 6, 9 y 12 del año calendario; o (ii) en cualquier momento, cuando el Proveedor se haya comprometido a recoger los Consumibles de impresión cada vez que la Entidad Compradora lo requiera, respetando los tiempos de entrega por reposición establecidos en la Tabla 1.
- Documentar la entrega y la devolución de los Productos, en documento suscrito por la Entidad Compradora y el Proveedor, para que Colombia Compra Eficiente pueda hacer seguimiento de la disposición final de los mismos.
- Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- Informar (oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

MODALIDAD	FUNDAMENTOS JURIDICOS	INDICAR LA MODALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA



CLUB MILITAR

REGISTRO ESTUDIO PREVIO

CODIGO: .LA-DE-F49
VERSION: 5
FECHA: 2017/05/03
PÁGINA 9 de 14

SELECCIÓN ABREVIADA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Menor Cuantía	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Marco de Precios	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	APLICA
• Por Declaratoria Desierta Licitación	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Otra	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
CONCURSO DE MÉRITOS	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
CONTRATACIÓN DIRECTA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Contratos Interadministrativos	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Otros Arrendamiento	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• MÍNIMA CUANTÍA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• GRANDES SUPERFICIES	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.997.739.00) INCLUIDO IVA**, en el presente caso se adoptará la modalidad de **CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS** por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad a la cuantía del presente proceso de selección, la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de la cual establece como nueva modalidad de selección, la contratación de " acuerdo marco de precios "; reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

6.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 10 de 14
--	-------------------------	--

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 816 de 2003 (en el caso de no limitarse a MIPYMES NACIONALES)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de Contratación del CLUB MILITAR.
- Manuales y circulares de Colombia Compra Eficiente y sus respectivas actualizaciones.
- Demás normas concordantes y pertinentes.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

6.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.”

6.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la entidad contratante deberá incluir la forma como los calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos, la entidad contratante no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato y en el caso de las concesiones, la entidad contratante no publicará el modelo financiero utilizado en su estructuración.

6.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la proyección del estudio de mercado se entiende cubierta la necesidad en el 100%.

6.5 FACTORES DE SELECCIÓN

El CLUB MILITAR, en cumplimiento de lo establecido el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, ha determinado los siguientes factores de selección:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó la de menor valor. En caso de

que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado económicamente más bajo siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por el Club Militar.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

El CLUB MILITAR realizará en primer lugar la evaluación de la comisión más baja ofertada, para posteriormente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el CLUB MILITAR requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: el CLUB MILITAR adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto, si el orden de entrega en mención coincide, se desempatará a través de sorteo.

En caso de no lograrse la adjudicación, el CLUB MILITAR, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA
CALIDAD DEL BIEN, SERVICIO	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 12 de 14
--	-------------------------	--

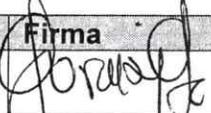
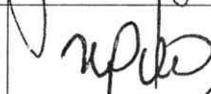
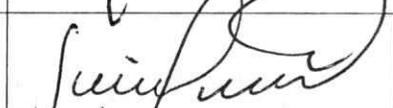
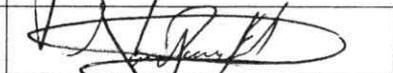
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES	E	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	EXTRA-	Mayor al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y nunca menos de 200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución del contrato	NO APLICA

9. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas están sujetas solamente al Estatuto General de Contratación, lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido por el Departamento Nacional de Planeación, los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas No son predicables las obligaciones del acuerdo.

Por lo anterior No aplican las disposiciones relativas a los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto, los mismos se encuentran EXCLUIDOS.

	Nombre	Firma
Elaboró:	S3AISI. Yoraisy Marín Córdoba Suboficial en Comisión	
Revisado:	Ing. Rosa Angelina Moncada C. Responsable Grupo Gestión de Sistemas	
Revisó y Aprobó	CN (RA) Jaime Jefferson Peña Coordinador Grupo Gestión de Administrativa	
Responsable del Requerimiento:	Lady Paola Cuevas Triviño Auxiliar para Apoyo y Defensa	



in:sent



Redactar

CONTRATO CONSUMIBLE

Recibidos 1.868

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 20

Más

Cesar Andres Aleman Martinez <caaleman@clubmilitar.gov.co>
para Lady, Sistemas

Buenas tardes me permito enviar Acuerdo Marco de Combustible para su respectivo trámite como supervisor.



Contrato Consumi...

Responder

Responder a todos

Reenviar

Cesar Andres +

Claudia Patricia Martinez Vele





ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CODIGO: LA-DE-F51
VERSION: 5
FECHA: 2017/08/30
PAGINA 1 de 2

CLUB MILITAR

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No. 35819 de 2019

FECHA: DEL 19 de Febrero de 2019

OBJETO CONTRACTUAL:

Adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET de las Tres Sedes del Club Militar

CONTRATISTA: S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S

NIT/CC/CE: 830087030

Adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET de las Tres Sedes del Club Militar

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA AL CLUB MILITAR

FECHA:	19 de Marzo de 2019	HORA:	08:00:00 a. m.	ENTREGA PARCIAL No.:	
				ENTREGA UNICA :	1
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ	DIRECCION :	CARRERA 50 No. 15 -80		

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CLUB MILITAR	LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO	COORDINADOR GRUPO GESTION TIC (E)	COORDINADOR DEL GRUPO GESTION TIC ENCARGADO
Soluciones de Oficina & Suministros	DIEGO PAVA PIÑEROS	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA

EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 35819 - 2019

ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE CLUB MILITAR

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACIÓN:

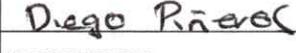
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO RECIBIDO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Botellas de Tinta Negra Epson	8	19,897.00	159,176
2	Botellas de Tinta Cyan Epson	4	19,897.00	79,588
3	Botellas de Tinta Magenta Epson	4	19,897.00	79,588
4	Botellas de Tinta Yellow Epson	4	19,897.00	79,588
			VALOR SIN I.V.A	397,940
			VALOR I.V.A 19%	75,609
			VALOR TOTAL	473,549

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN

OBJETO DEL CONTRATO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO DEL CONTRATO No. _____:	<input type="checkbox"/>	FICHA TECNICA :	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICACIONES TECNICAS:	<input checked="" type="checkbox"/>
NORMA TECNICA:	<input type="checkbox"/>	CUAL? :					

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X		Se realizo la entrega de 8 botellas de toner color negra, 4 color cyan, 4 color magenta y 4 color yellow
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS			
CERTIFICACION EXPEDIDA			
MEDIO AUDIVISUAL			

Handwritten signature and date:
B. C. ...
20 Mar 2019

CLUB MILITAR				
DATOS DEL RECIBO				
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE				
UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN				
COMITÉ TECNICO :	<input type="checkbox"/>	SUPERVISOR :	<input checked="" type="checkbox"/>	
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCION CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 35819 - 2019				
OBSERVACIONES GENERALES :				
Se realizo la entrega de 8 botellas de toner color negra, 4 color cyan, 4 color magenta y 4 color yellow				
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :				
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CLUB MILITAR	LADY PAOLA CUEVAS	AUXILIAR PARA SEGURIDAD APOYO Y DEFENSA	SUPERVISORA	 NOMBRE Y APELLIDOS
Soluciones de Oficina & Suministros	DIEGO PAVA PIÑEROS	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA	 NOMBRE Y APELLIDOS
<small>(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)</small>				

ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA
No 35819 DE 19 DE FEBRERO DE 2019

LUGAR Y FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2019

INTERVIENEN: LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO, Supervisor del contrato

DIEGO PAVA PIÑEROS, Contratista S.OS. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S

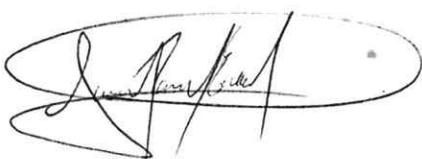
ASUNTO: Que trata de la iniciación de la Orden de Compra No 35819 del 19 de febrero de 2019

En la Oficina del Grupo de Gestión TIC de la Sede Bogotá se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de dar inicio a la Orden de Compra No. 35819 del 19 de febrero de 2019, cuyo objeto es: adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) de las tres Sedes del Club Militar, de acuerdo al requerimiento del Club Militar. Por un valor hasta de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 473.548.60)

El interventor o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que es indispensable dar cumplimiento al objeto y obligaciones establecidas.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la interventoría o supervisión.
3. Que se ha verificado la afiliación a Seguridad Social (parafiscales) de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Que el contratista puso de presente que conoce las normas y las obligaciones consignadas en el presente contrato y que rigen en el Club Militar.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta reunión:



LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO
Supervisor del contrato



DIEGO PAVA PIÑEROS
Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S
Contratista



**INFORME DE SUPERVISION CONTRATO**14
CODIGO: LA-DE-F38
VERSION: 6
FECHA: 2017/08/30
PAGINA 1 de 27**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 ORDEN DE COMPRA N° 35819 DE 19 DE FEBRERO DE 2019**

Bogotá, D.C., 19 de Marzo de 2019

AL : Señor
CN (RA) JAIME JEFFERSON PEÑA
COORDINADOR GRUPO GESTIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. 1 de la Orden de Compra N° 35819 de 2019, correspondiente a la factura 87080 de fecha 05 de Marzo de 2019, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA N°	35819-2019
CDP No.	25519 de fecha 28 de enero de 2019
CRP No.	29419 de fecha 20 de febrero de 2019
OBJETO	Adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET de las Tres Sedes del Club Militar
NOMBRE DEL CONTRATISTA	S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S NIT. 830087030
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de febrero de 2019
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (473.548.60)
FORMA DE PAGO	EL CLUB MILITAR cancelara mediante un único pago
LUGAR DE ENTREGA	• Sede principal, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 – 80.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Lady Paola Cuevas Triviño, Auxiliar Para Seguridad Apoyo y Defensa TIC

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Verificado el contrato se efectúa el control al cumplimiento de las obligaciones, así:

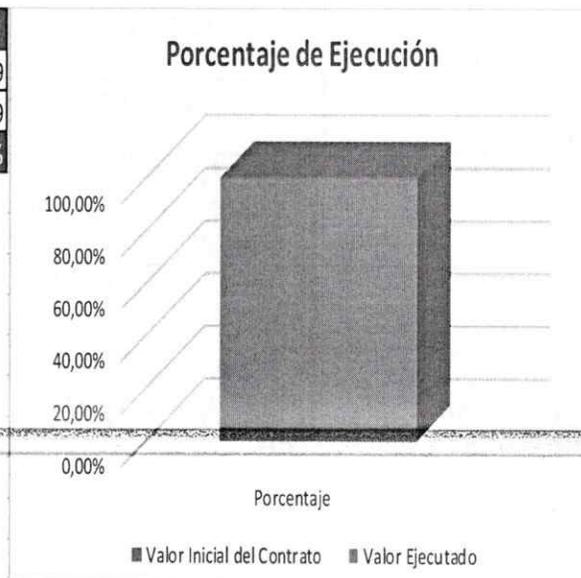
DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCIÓN											
No.	OBLIGACION	ENTREGABLE	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
1	Entregar en servicio de arrendamiento 8 impresora multifuncionales según catálogo de Colombia compra eficiente	Se entrega 8 impresoras				X								
2	Entregar consumibles para cada una de las impresoras	Se recibieron 10 tóner				X								
3	Brindar soporte y mantenimiento de las impresoras suministradas en calidad de arriendo	Se brinda servicio				X								

Porcentaje cumplimiento Avance 100%

Demora 0 %

Gráfico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	473.549
Valor Ejecutado	473.549
Saldo por Ejecutar	0%





INFORME DE SUPERVISION CONTRATO

CODIGO: LA-DE-F38
VERSION: 6
FECHA: 2017/08/30
PAGINA 3 de 27

SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS EN TRÁMITE:

Durante la ejecución de la presente orden de compra se recibieron los siguientes Elementos:

1. Se realiza la entrega de los siguientes elementos:

- 8 Botellas de Tinta Negra Epson
- 4 Botellas de Tinta Cyan Epson
- 4 Botellas de Tinta Magenta Epson
- 4 Botellas de Tinta Yellow Epson

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

Se ha realizado la entrega de los elementos adquiridos en la presente Orden de Compra

4. CONTROL DE PAGOS

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos de la Orden de Compra N° 35819 de fecha 19 de febrero de 2019, así:

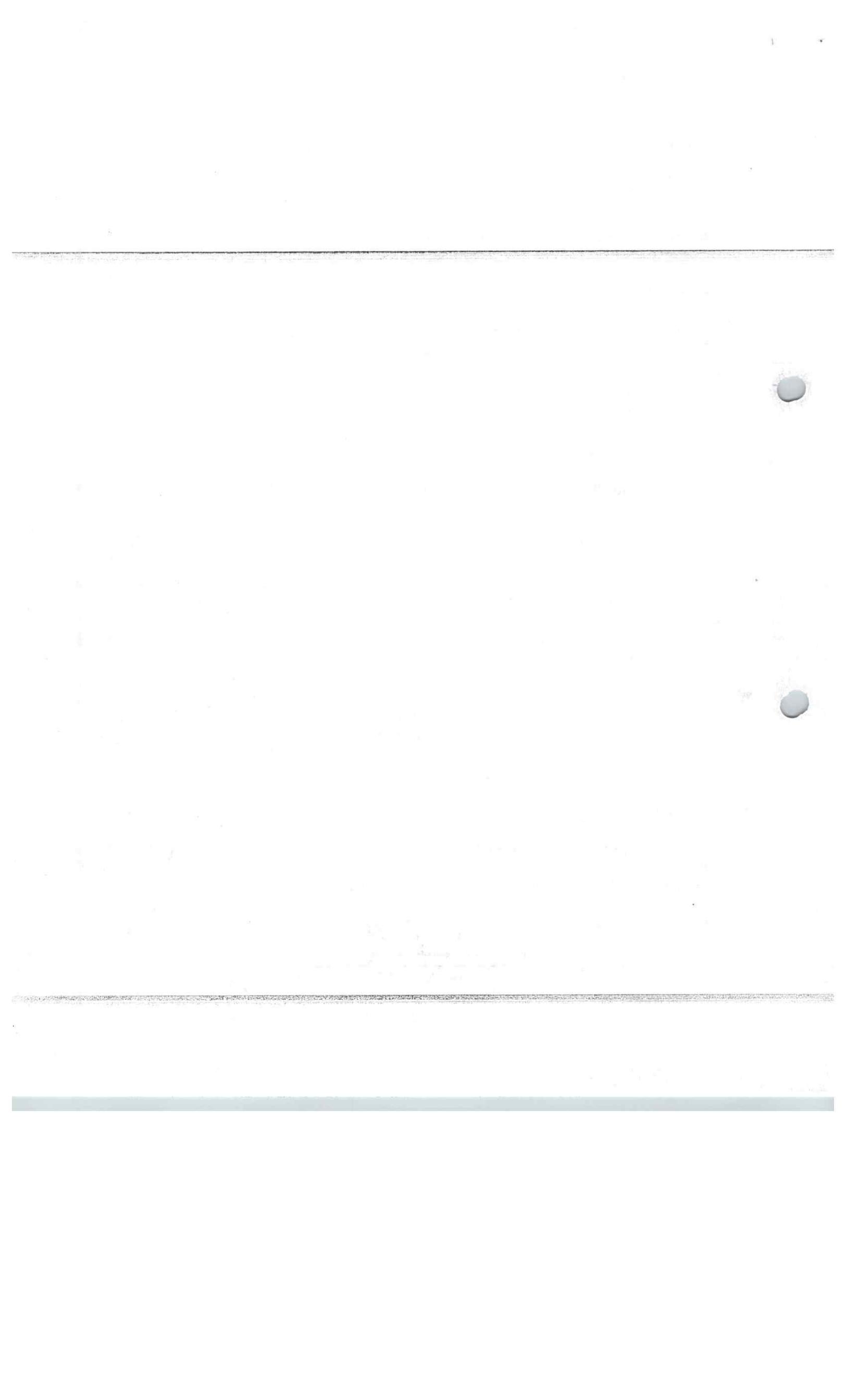
Valor Total contrato	Periodo	\$473.548.60		
		PAGOS		
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA X 05 PC	Saldo Total con IVA
Mes Marzo		\$ 473.548.60	\$ 473.548.60	\$ 0

5. OBSERVACIÓN

El supervisor de la Orden de Compra No. 35819 de 2019, recomienda al ordenador del gasto realizar el pago de la factura No. 87080 con fecha 05 de marzo de 2019, anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Cordialmente,

LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO
Auxiliar Para Seguridad Apoyo y Defensa TIC
Supervisora





CLIENTE	CLUB MILITAR
NIT	860016951 1
SUCURSAL	
DIRECCION	CR 50 N 15 80
TELEFONO	
CIUDAD	Bogota D.C.
VENDEDOR	FORMA DE PAGO
S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMIN	Credito

FACTURA DE VENTA	
87080	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
05-mar-19	04-abril-19

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S
 NIT. 830.087.030-6
 IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA SEGUN RESOLUCION No. 2940 DE 01-04-2008
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA
 SEGUN RESOLUCION No. 2687 DEL 18-03-2008
 ACTIVIDAD I.C.A. 6 X 1.000
 IMPORTANTE: POR FAVOR NO PRACTICAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
 RESOLUCION 261 DEL 15 DE FEBRERO DE 2011 DE LA ALCALDIA DE COTA (CUN), POR
 LA CUAL SE RECONOCE EXENCION EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Resolución DIAN No.18762005226675 Facturación por Computador del
 Fecha: Octubre 12 de 2017 80001 al 110000 Vigencia 18 meses
PA-FC-F07-V2-2014

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1146	8	BOTELLA DE TINTA EPSON T664120 NEGRO	19%	19.897,00	159.176,00
1848	4	BOTELLA DE TINTA EPSON T664220 CYAN	19%	19.897,00	79.588,00
1851	4	BOTELLA DE TINTA EPSON T664320 MAGENTA	19%	19.897,00	79.588,00
1873	4	BOTELLA DE TINTA EPSON T664420 YELLOW	19%	19.897,00	79.588,00

DESPUES DE 5 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES

VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON SESENTA CENTAVOS	SUBTOTAL	397.940,00
OBSERVACIONES: 35819	DESCUENTO	0
	IVA	75.608,60
	TOTAL FACTURA	473.548,60

Firma Responsable  LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 772 A 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. EL INTERES POR MORA SERA DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR LA LEY FAVOR EFECTUAR SUS PAGOS CON EL CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S.
 Recibido Por S.P (R.N) 

TERMINAL TERRESTRE DE CARGA BD 72 AUT. MEDELLIN PBX: 896 4545 / 896 6566 TELEFAX: 896 6271
 Impreso por SOS Soluciones de Oficina y Suministros SAS * NIT: 830087030-6 * www.sossuministros.com * Cota - Cundinamarca

ORIGINAL

RECEPCION DE MATERIALES POR ORDEN DE COMPRA

T.OPERACION: RECIBO DE MERCANCIA NUMERO: 225 FECHA: 03/05/2019 Remison: 87080 F.REMISION: 03/05/2019 ESTADO:A
 OBSERVACIONES : ENTRADA INSUMOS PARA IIMPRESORAS TRES SEDES Bodega: ALMACEN GENERAL M & S BOGOTA

DOCUMENTO BASE ORDEN DE COMPRA

NUMERO: 239 FECHA: 03/05/2019 PROVEEDOR: SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS DETALLE PROV: SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS
 FECHA TASA: 03/05/2019 VALOR TASA: 1 NIT: 830087030 MONEDA: PESO COLOMBIANO
 OBSERVACIONES : ADQUISICION INSUMOS PARA IMPRESORA PARA LAS TRES SEDES

Código	Producto	Recep A	U.Recep.	U.sku	Cant Rec	Vlr Cant Rec	Valor Total
S01919	EPSON T664120 BOTELLA NEGRO	Stock	UN	UN	8,00	19,897.00	159,176.00
S01920	EPSON T664220 (BOTELLA) CYAN	Stock	UN	UN	4,00	19,897.00	79,588.00
S01921	EPSON T664320 (BOTELLA) MAGENTA	Stock	UN	UN	4,00	19,897.00	79,588.00
S01922	EPSON T664420 (BOTELLA) YELLOW	Stock	UN	UN	4,00	19,897.00	79,588.00
TOTAL::							397,940

Recibo por: SP(Rn) 

*** FIN REPORTE ***



CLUB MILITAR

NIT: 860.016.951-1

Dirección : Carrera 50 # 15 -80 Telefono : 290 5077

ORDEN DE COMPRA No.: 239

Fecha de Elaboración: 03/05/2019 Fecha de Entrega: 07-mar-2019

PROVEEDOR:	SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS	NIT:	830087030	TIPO OPERACION:	1314
DIRECCION:	AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5	TELEFONO:	8966566	ESTADO OC:	Aplicada
CONDICION DE PAGO:	PAGO A 30 DIAS	MONEDA:	PESO COLOMBIANO	INFO-CONTRATO:	ADQUISICION INSUMOS PARA IMPRESORA PARA LAS TRES
E-MAIL:	DPAVA@SOSSUMINISTROS.COM	CONTACTO:			

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNITARIO	DSCTO	%	SEDES I.V.A.	IMPO CONSUMO	VLR. TOTAL
1	S01919	EPSON T664120 BOTELLA NEGRO	UN	8	19,897.00	0.00	19	30.243.44		189,419.44
2	S01920	EPSON T664220 (BOTELLA) CYAN	UN	4	19,897.00	0.00	19	15.121.72		94,709.72
3	S01921	EPSON T664320 (BOTELLA) MAGENTA	UN	4	19,897.00	0.00	19	15.121.72		94,709.72
4	S01922	EPSON T664420 (BOTELLA) YELLOW	UN	4	19,897.00	0.00	19	15.121.72		94,709.72

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Impuesto	Factor	Valor	Concepto	Valor
IVA MAYOR VALOR	0 %	75,608.60	SUBTOTAL	397,940.00
			IVA	75,608.60
			IMPOCONSUMO	
			TOTAL	473,548.60

ELABORADO POR: Carmelo RB
AUXILIAR COMPRAS

AUTORIZADO POR: _____

VERIFICAR DESCRIPCION Y COSTO DEL PRODUCTO ANTES DE FACTURAR
ESTA ORDEN DEBE ADJUNTARSE A LA FACTURA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

1. El número de orden de compra debe aparecer en la Factura o Remisión
 2. La mercancía se entiende puesta en club. No cesando la responsabilidad del proveedor hasta que sea recibida por nuestros funcionarios.
 3. El pedido debe estar acompañado por la O.C , Factura Proveedor y/o Remisión valorizada
 4. No se aceptará sustitución o cambio de mercancía especificada
 5. En caso que a la factura se le deba aplicar Nota Crédito o Nota Débito su plazo de pago comenzará a regir a partir de la radicación de la factura de dicho documento.
- Si usted suministra lácteos , fruver, pescados y mariscos, carnes, tenga en cuenta que sus productos serán verificados de acuerdo a la tabla de



CLUB MILITAR

Página: 1
Programa: SCmReERP
Usuario: moramirez
Fecha: 5/03/2019
Hora: 10:15:58a.m.

REQUISICION

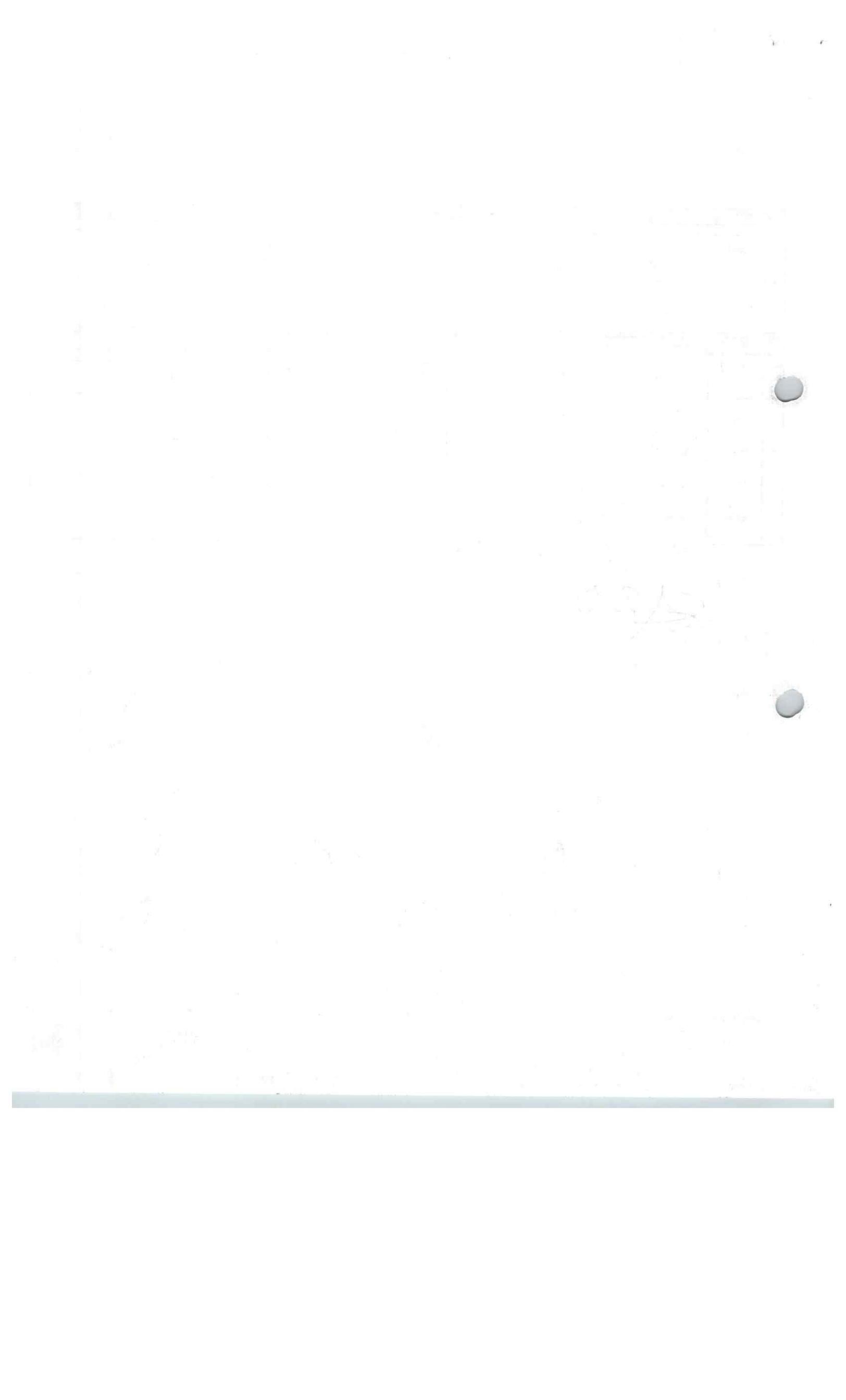
DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Requisición No. 15	Fecha: 05/03/2019	Estado: Solicitado
Tipo de Operación: 1306	REQUISICION DE COMPRAS DE SUMINIS'	Descripción: SOLICITUD ADQUISICION INSUMOS PARA IMPRESORAS TRES SEDES CLUB MILITAR
Solicitante: LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO		
Sucursal: Bogotá - Principal		Autoriza:
Bodega Destino: ALMACEN GENERAL M & S BOGOTA		Instalación: CLUB MILITAR

DETALLE REQUISICION

No.	Producto	Nombre	Und-Comp	F.C	Und-Base	Cant	Valor	Total	Pedido Anterior		Observaciones
									Cant	Fecha	
1	S01919	EPSON T664120 BOTELLA NEGRO	UN	1.00	UN	8.00	47,600	380,800			
2	S01920	EPSON T664220 (BOTELLA) CYAN	UN	1.00	UN	4.00	39,270	157,080			
3	S01921	EPSON T664320 (BOTELLA) MAGENTA	UN	1.00	UN	4.00	39,270	157,080			
4	S01922	EPSON T664420 (BOTELLA) YELLOW	UN	1.00	UN	4.00	39,270	157,080			
Total Costo PromedioSolicitado:								852,040			

Solicitado por: LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO



SOLUCIONES
de oficina &
SUMINISTROS
consumistros.com

Distribuidor Autorizado

Lexmark **EPSON** **HP** **Canon** **Brother**
Outsourcing Empresarial en Suministros de Oficina y Tecnología
Outsourcing de Impresión
NIT: 830.087.030-6

ISO 9001:2008

BUREAU VERITAS
Certification

CD16.00433



El suscrito **REVISOR FISCAL de S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S**, sociedad identificada con el NIT No. 830.087.030-6,

CERTIFICA

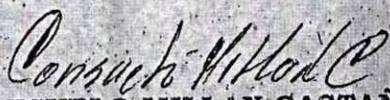
Que dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Empresa ha cumplido con todas sus obligaciones, en el pago de los aportes a la **SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES, SALUD, CESANTIAS Y LOS APORTES PARAFISCALES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.**

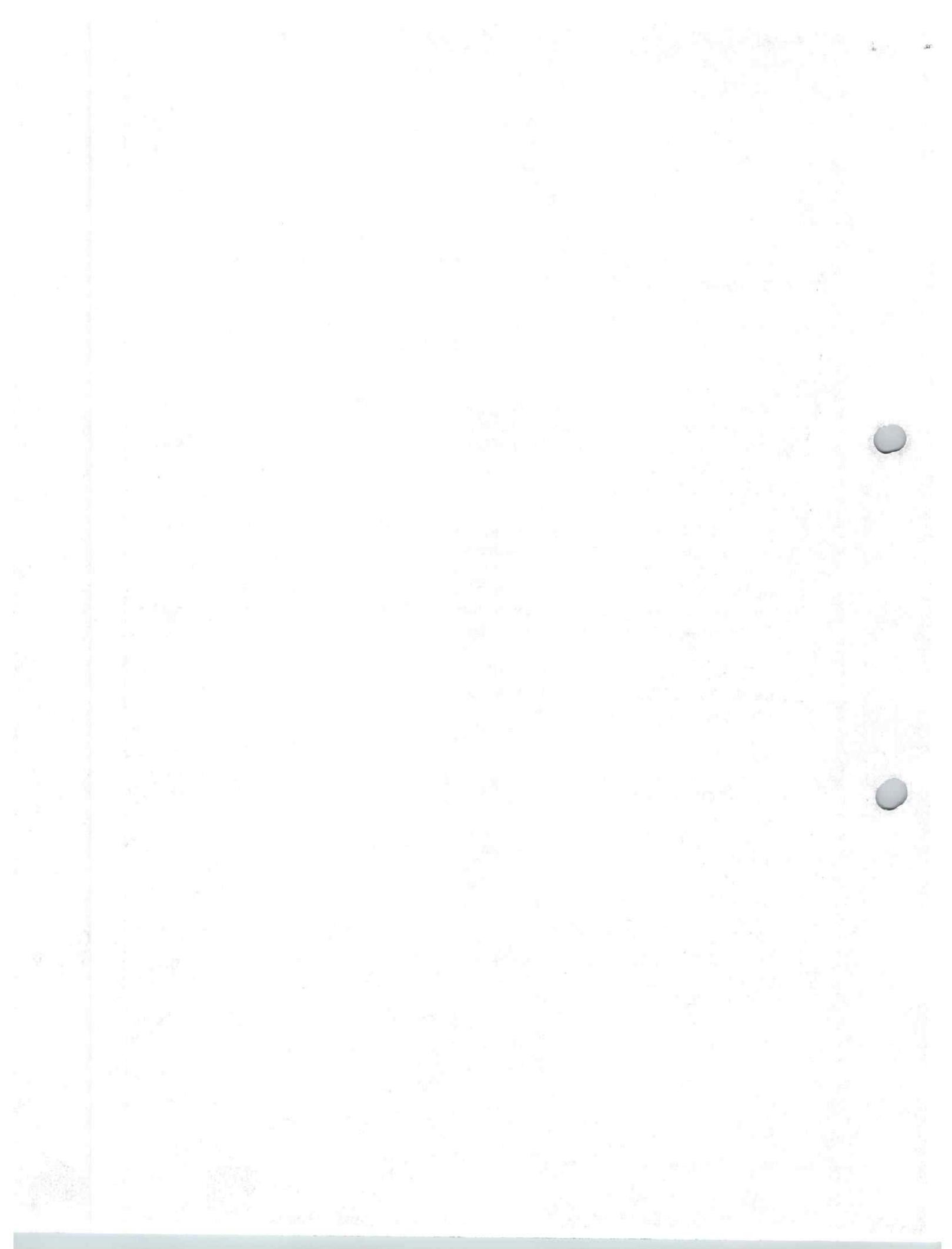
A partir del 1 de Enero de 2017 según lo establecido en el Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016 "que el parágrafo 2º. Del Art. 365 de E.T. establece un sistema de autorretención en la fuente..." **canceló la autorretención especial a título de renta, seguridad social, riesgos profesionales, pensiones, salud, prestaciones sociales y únicamente parafiscales a la caja de compensación familiar.**

Que a la fecha se encuentra al día con los pagos mensuales realizados durante los últimos (06) seis meses en las entidades en las cuales se encuentra afiliados sus empleados.

En constancia se firma el presente certificado el PRIMER (1) día del mes de MARZO de 2019.

Cordialmente,


CONSUELO MILLAN CASTAÑEDA
REVISOR FISCAL
T.P. 42149-T



Bogotá, Marzo 01 del 2019

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

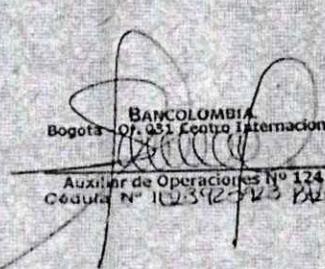
BANCOLOMBIA se permite certificar que nuestro cliente **S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S.**, identificado con Nit No. **830.087.030**, se encuentra vinculado al banco desde **2001/09/14**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con nuestra entidad los siguientes productos.

La cuenta no genero ningún rendimiento durante su manejo financiero por su naturaleza.

Tipo de Producto	Numero de Producto	Estado
Cuenta de Corriente	040-076252-18	Activa

Estaremos a su disposición para ampliar la anterior información, en el teléfono 4886000 de la ciudad de Bogotá, o en nuestras oficinas ubicadas en la dirección Avenida Calle 31 No. 6 - 39 piso 4, en el momento que así lo estimen conveniente.

Atentamente,


BANCOLOMBIA
Bogotá - Of. 031 Centro Internacional
Auxiliar de Operaciones N° 124
Cédula N° 10.352.923 D.V.

ALEJANDRO VEGA PADILLA
ASESOR DE SERVICIOS BANCA PYME
BANCOLOMBIA
Banca Especializada Pyme Centro Internacional

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



Información básica de la planilla

Empresa: S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S. NIT: 830087030

Tipo Planilla: E

Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL

Número de Radicación: 32853039

Fecha de vencimiento: 08/02/2019

Fecha de Pago: 08/02/2019

Periodo liquidación Pensiones: enero 2019

Periodo liquidación Salud: febrero 2019

Total a pagar: \$17,213,300

Total de empleados: 45

Número de Administradoras: 16

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI

Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social

Banco: BANCOLOMBIA

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427

Medio de Pago: Pago Electronico por PSE

Número Autorización: 412213460

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatría S.A.	45		\$0	\$1,001,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	7		\$0	\$1,180,600
230301	800224808	Porvenir	17		\$0	\$3,664,900
231001	800227940	Colfondos	5		\$0	\$770,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	12		\$0	\$4,477,700
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Filar	38		\$0	\$2,814,300
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Filar	5		\$0	\$141,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	5		\$0	\$447,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	12		\$0	\$1,280,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	4		\$0	\$264,900
EPS010	800088702	EPS Sura	2		\$0	\$68,500
EPS016	805000427	Cooameva EPS	2		\$0	\$136,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	14		\$0	\$735,600
EPS023	830009783	Cruz Blanca EPS	1		\$0	\$64,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		\$0	\$147,200



Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Por descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS045	901097473	MEDIMAS EPS-S	1		\$0	\$18,800
						\$17,213,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

100

